



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Octubre de 2013.
CUDAP: 0053141/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por docentes del Área de Manejo de Agrosistemas Marginales, con motivo de realizar actividades a terreno en el marco del Proyecto "Implementación de Actividades Sustentables en el Área de amortiguamiento del Parque Nacional Talampaya, con las Comunidades de La Torre, El Chiflón y Salinas de Busto, en el Departamento de Independencia, provincia de La Rioja, desde el 8 al 9 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

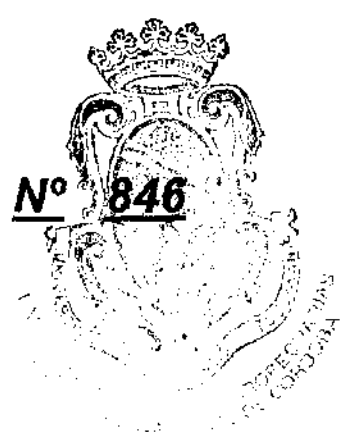
ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron los docentes que se detallan a continuación, que cumplen sus funciones en el Área de Manejo de Agrosistemas Marginales, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar actividades a terreno en el marco del Proyecto "Implementación de Actividades Sustentables en el Área de amortiguamiento del Parque Nacional Talampaya, con las Comunidades de La Torre, El Chiflón y Salinas de Busto, en el Departamento de Independencia, provincia de La Rioja, desde el 8 al 9 de Octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Cargo y dedicación
COIRINI, Rubén Omar	27.061	Prof. Adjunto D.E.
ZAPATA, Ricardo Miguel	34.083	Prof. Asistente D.E.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 846
E.D.I.



Ing. Agr. Sc. DANIEL ANTONIO PIERRE
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba